

06 SEP 2018



**Retiro**

**OFICINA DE PARTES**

RETO EXENTO Nº

2941

FECHA:

06 SEP 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones en que cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- La solicitud del encargado comunal Ley SEP- PIE con fecha 30.08.2018.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para oficina administración central, contar con confección de 5 pares de cortinas para salón de reuniones con propósito de implementar y mantener un ambiente agradable en esta sala y así poder utilizarla en diferentes actividades ya sea en capacitaciones, reuniones, charlas, talleres, etc. con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **ANGELICA LOPEZ MENDEZ** Rut Nº **13.207.442-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que, se trata de una compra inclusiva ya que es mujer y una persona local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, confección de 5 pares de cortinas para salón de reuniones de oficina administración central con propósito de implementar y mantener un ambiente agradable en esta sala y así poder utilizarla en diferentes actividades ya sea en capacitaciones, reuniones, charlas, talleres, etc., con recursos Ley Sep. Al Proveedor **ANGELICA LOPEZ MENDEZ** Rut Nº **13.207.442-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 262.063)** Impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.001 textiles y acabados textiles" por un monto de \$ 262.063, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL